



PROTOCOLO SANITARIO PARA ORGANIZACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y SINDICALES, ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ESTATUTARIAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CONSIDERACIONES GENERALES

¿Qué es el Covid-19?

Existen diversos tipos de coronavirus que afectan a la humanidad, uno de ellos, de reciente aparición, fue identificado como SARS-CoV-2, popularmente conocido como Covid-19.

Dada su capacidad de propagación e impactos tan nocivos para la salud humana, es que todos los países determinaron restringir la movilidad humana, provocando además de las implicaciones sanitarias, un efecto negativo e inmediato en las actividades esenciales y no esenciales del mundo.

¿Cómo se contagia?

Existen dos fuentes principales de contacto: de persona a persona o por objetos contaminados con el virus.

La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar, una persona puede contraer la COVID-19, si inhala las gotículas procedentes de una persona infectada por el virus, de ahí la importancia de la **“sana distancia”**.

Estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, pomos y barandillas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. Por ello es importante **lavarse las manos** frecuentemente con agua y jabón, o con un desinfectante a base de alcohol y desinfectar constantemente las superficies que se tenga sospecha de estar contaminadas.

La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recuperan de la enfermedad sin necesidad de tratamiento hospitalario y no manifiestan síntomas. Alrededor de 1 de cada 5 personas que contraen la COVID-19, acaba presentando un cuadro grave y experimenta dificultades para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas previas como hipertensión arterial, problemas cardíacos o pulmonares, diabetes o cáncer tienen más probabilidades de presentar cuadros graves.



¿Cómo nos podemos proteger?

Hay dos principios básicos que se deben considerar para reducir la presencia del virus: **SANA DISTANCIA, Y LA DESINFECCIÓN**, estos principios son la base de todas las acciones que se deben llevar a cabo en un negocio, organización o en la prestación de cualquier servicio, cuyo propósito esencial es conservar la salud de sus empleados, clientes y/o asociados.

Medidas de prevención para evitar el contagio y la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)

En el marco de las acciones a implementar por el gobierno y la población en general para hacer frente y mitigar la epidemia causada por COVID-19, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, da a conocer una serie de acciones de reapertura ordenada, gradual y cauta con la finalidad de continuar en el cuidado de la salud de las personas, y al mismo tiempo reactivar la economía para una pronta recuperación económica en el rubro de cumplimiento estatutario de asambleas ordinarias y extraordinarias de organizaciones económicas sociales y sindicatos.

Objetivo general

Proporcionar la máxima seguridad a los trabajadores y asistentes en actividades contempladas en la legislación oficial correspondiente, como parte sustantiva y estatutarias de las organizaciones económicas sociales y sindicatos, (Ejidros, Uniones, Federaciones económicas, Sociedades Cooperativas, Sociedades de Producción Rural y Sindicatos) en el cumplimiento de las convocatorias para la realización de **ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, REUNIONES SINDICALES, ETC.**, adoptando las medidas de contención, prevención y control adecuadas para proteger su salud.

Todas las medidas a seguir propuestas, están adaptadas a las mejores prácticas internacionales, con la intención de informar, implementar y verificar las medidas de seguridad en función del nivel del contagio existente, así como a las recomendaciones que ha establecido la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las directrices que ha marcado la Secretaría de Salud Federal.

La reapertura económica no implica que la epidemia esté superada por lo que no debemos omitir o disminuir las medidas de higiene y distancia. El Comité Estatal para la Seguridad en Salud en el Estado de Baja California Sur determinará semanalmente la



semaforización de alerta para que se tomen las decisiones pertinentes en el ámbito socioeconómico. La forma en que las organizaciones económicas del sector social y personas trabajadoras atiendan las recomendaciones sanitarias será determinante para mantener un nivel de alerta que permita una mayor actividad socioeconómica.

Lineamientos generales

1. Para llevar a cabo el evento se deberá contar con un (a) coordinador (a) COVID-19, quien será responsable del seguimiento y supervisión de las medidas preventivas y de llevar a cabo capacitación de todo el personal operativo involucrado y verificar que las acciones aquí plasmadas sean cumplidas, así como identificar trabajadores o asociados probablemente contagiados de COVID-19 en su ámbito de responsabilidad.
2. A cada asistente se le otorgará, un kit sanitario consistente en: cubreboca, careta o lentes protectores y gel antibacterial al 70% de alcohol para la higiene de manos.
4. La Distancia Social para mantenerse en lugares cerrados, se debe limitar la densidad de ocupación de espacios (salas de reunión, oficinas, área de cafetería, baños, etcétera) a una persona cada 1.5 metros cuadrados de espacio circulable.
5. No saludar de mano, beso o abrazo en ningún área del evento o local.
6. El asociado, antes de salir de casa, deberá de tomarse la temperatura. En caso de presentar temperatura de 37.4°C o superior; deberá aislarse y notificar al **800 BCS-COVID (800-227-26843)** para su valoración y el encargado o supervisor COVID-19, deberá asegurarse que se haya realizado la llamada telefónica.
7. Antes de aperturar la asamblea se debe de realizar una desinfección exhaustiva del inmobiliario y equipo de logística a utilizar, así como los espacios del local o salón que puedan ser ocupados (salas de reunión, oficinas, área de cafetería, baños).
8. Al llegar y permanecer en el establecimiento o punto de reunión corresponderá observar lo siguiente para la normal operación del lugar, aunque preferentemente el evento se deberá realizar en ambientes abiertos o semicubiertos:
 - Instalación de filtro sanitario a la entrada del evento, el cual incluya la toma de temperatura, tapete sanitario para desinfección de calzado y dispensadores de gel antibacterial al 70% de alcohol.
 - Uso de señalizaciones o barreras físicas para el ingreso y salida de los participantes.
 - Asegurar una ventilación adecuada, preferentemente de ambiente natural o bien, contar con los filtros correctos en caso de ventilación por medio de aires acondicionados.



- Uso obligatorio de cubreboca de los asistentes antes durante y después del desarrollo del evento.
 - Colocación de señalización de sana distancia en puntos estratégicos del punto de la convocatoria para la reunión.
 - Colocación de carteles en lugares visibles que promuevan las medidas de protección cotidiana y describan cómo detener la propagación del virus, como, por ejemplo: lavado de manos, uso correcto del cubreboca, sana distancia, no compartir alimentos y bebidas, etc.
 - Colocación de carteles alusivos a las reglas de seguridad e higiene a la vista de los asistentes, así como en las diferentes áreas al que tenga acceso el asistente.
 - Eliminar áreas de espera y vestíbulos.
 - Respetar el distanciamiento social con una distancia no menor a 1.5 metros.
 - Contar con dispensadores de gel antibacterial disponibles para los asistentes en puntos estratégicos en el área de reunión.
 - No compartir ni intercambiar sus elementos de protección personal (EPP).
- 9.** Asegurarse de contar con los siguientes insumos en suficiente cantidad:
- Agua, jabón líquido, toallas de papel desechables para secado de manos, gel alcoholado mínimo al 70% y/o alcohol líquido, cloro no industrial.
 - Cubre boca, guantes y lentes protectores (solo cierto personal y en ciertas circunstancias se usarán).
 - Papel de baño.
 - Termómetros infrarrojos (a distancia).
 - Debe contar con recipientes suficientes para la acumulación de residuos o basura y equipo de protección personal desechable utilizado, que tengan bolsa y con tapa accionada por pedal u oscilante.
- 10.** El uso de guantes desechables será obligatorio en ciertas tareas para el empleado (en función de la naturaleza de las tareas a realizar), bajo responsabilidad del responsable COVID-19. Por ejemplo: en tareas de limpieza en general.
- 11.** El responsable COVID-19 debe, asegurar que los asistentes, deben desinfectar o lavar sus manos antes de permitir el ingreso al local o evento.
- 12.** Personas que no deben asistir al lugar de la convocatoria:
- a) Personas que presenten sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, entre otros), que pudiera estar asociada con COVID-19, hasta descartar la confirmación de un caso positivo.
- 13.** Seguir las instrucciones de las autoridades locales.



14. Fomentar entre los asistentes a la convocatoria las siguientes medidas:

- Estornudo de etiqueta.
- Sana distancia de 1.5 metros entre personas.
- Lavado frecuente de manos con agua y jabón o uso de gel antibacterial.
- Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
- Evitar compartir e intercambiar objetos o utensilios personales.
- No saludarse de manos beso o abrazo.

Medidas de prevención

La Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California Sur, propone un conjunto de medidas generales y específicas de seguridad, para el desarrollo de la asamblea ante el COVID-19, tomando como referencia el protocolo operativo elaborado por contingencia por autoridad competente, así como, las recomendaciones generales y específicas de la Secretaría de Salud y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Generales

- Se debe asegurar que se realice trabajo de desinfección exhaustiva de toda el área de reunión previo a la asamblea o evento.
- La instalación de tapetes sanitarios en accesos de entradas y salidas mismas que deben estar claramente definidas para evitar el rose o cruce de los asistentes.
- Informar a las personas convocadas que deben respetar la señalética y flujos de ingreso y egreso, con el fin de mantener la sana distancia de 1.5 metros y las medidas preventivas de buenas prácticas
- Garantizar el abasto de insumos para el lavado y desinfección en el área de la convocatoria.
- Debe asegurarse que el establecimiento cuente con ventilación natural o mecánica en el caso que se utilice un espacio cerrado, sin descuidar el cumplimiento estricto del protocolo.
- Contar con procedimientos específicos de limpieza y desinfección diaria de áreas, superficies y objetos de contacto y de uso común, que incluyan lavar con agua y jabón, y desinfectar con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5% u otra certificada para eliminar el SARS-CoV-2.

Logística u organización de la convocatoria

- Se debe notificar a la autoridad estatal y municipal sobre dicha asamblea con al menos 10 días de antelación.
- El evento o asamblea debe tener la finalidad de abordar únicamente puntos de trabajo, no fines políticos.
- Los eventos serán permitidos únicamente en espacios abiertos durante el nivel 3 y 2 del Sistema de Alertas Sanitarias de Baja California Sur, con un aforo máximo



de 300 personas durante el evento, siempre y cuando la sede permita aplicar la medida de sana distancia entre los participantes.

- En el caso de ser un evento en espacios abiertos en el cual haya un flujo mayor de 300 personas, se permite siempre y cuando no se exceda el aforo máximo que estén presentes en el mismo horario.
- Los eventos en lugares cerrados serán permitidos hasta encontrarnos en el nivel 1 del Sistema de Alertas Sanitarias de Baja California Sur.
- Aforo permitido para lugares cerrados (nivel 1):

METROS CUADRADOS	PERSONAS
300	100
450	150

- Se recomienda un tiempo de 4 horas como duración máxima del evento.
- En caso de requerir más tiempo para el evento, podrá realizar otro evento en otro horario o en otro día.
- Adaptar el lugar donde se desarrolla el evento de la asamblea: reforzar protocolos de limpieza y desinfección, facilitar la utilización adecuada de los baños, mejorar la ventilación, modificación de los puntos de acceso, señalización de los espacios comunes mediante marcas de espera para facilitar el mantenimiento de la distancia física interpersonal, instalar barreras físicas como mamparas o divisores en áreas donde es difícil mantener una distancia de seguridad.
- Establecer recomendaciones adaptadas a las características de los asistentes: comunicar que no asista al evento si se está en aislamiento o cuarentena, valorar en función del riesgo comunicar que no asista si se pertenece a grupos vulnerables, mantener la higiene respiratoria, realizar higiene de manos, emplear cubreboca en todo momento, evitar el contacto físico, evitar aglomeraciones, evitar el uso compartido de objetos y mantener a las personas asistentes informadas.
- Diseñar y reacomodar la disposición de sillas a una distancia mínima de 1.5 metros, para asegurar la medida de sana distancia.
- Si se utilizan equipos de ventilación portátiles como abanicos, se deben tomar medidas para reducir al mínimo el aire que fluye directamente desde una persona a otra, y así, reducir el potencial de propagación de cualquier virus transportado por el aire o en forma de aerosol.
- No se permite la distribución de folletería o material impreso, promover el flujo de información vía electrónica.

Controles para los asistentes y organización de la convocatoria

- El aforo para el evento se debe encontrar sujeto al mobiliario e infraestructura del establecimiento, de tal manera que se respete la medida de 1.5 metros de separación sillas.
- Los asistentes deben ingresar y permanecer en el evento con cubreboca, pasando por el filtro sanitario de la entrada del establecimiento donde se debe realizar la toma de temperatura, desinfección de calzado por medio de tapete sanitario y aplicación de gel antibacterial.



- Si la temperatura del asistente al llegar es de 37.4°C o superior, no se le permitirá el ingreso al evento.
- El asistente no debe asistir a la convocatoria si presentó síntomas de enfermedad respiratoria aguda en los últimos 14 días.
 - Se debe contar con una persona encargada del control en el ingreso y aforo en baños para evitar aglomeraciones.
 - Evitar bufetes, mesas de snacks, y coffe break, para minimizar en lo posible un riesgo de contagio, sólo se permitirá el consumo de agua embotellada.
 - Queda estrictamente prohibido el consumo de alcohol antes, durante y después de la asamblea, mientras estén presentes en el lugar de la convocatoria.
 - Queda prohibido cualquier festejo o celebración, derivado de los resultados y clausura de la asamblea convocada.
 - Se debe evitar vestir las sillas y mesas con materiales absorbentes o difíciles de desinfectar.